



El Servicio de la Administración de Justicia



Noviembre de 2014

Sección Sindical Jaén. Tfno. y fax 953 00 35 66 Móvil 680 649 876
justicia-ja@fsc.ccoo.es www.fsc.ccoo.es/andalucia/justicia
<http://ccoojaenjusticia.blogspot.com> TWITTER [@CCOOJusticiaJa](https://twitter.com/CCOOJusticiaJa)

tribuna

sector de justicia

CONCURSO DE TRASLADO 2014. INSTRUCCIONES CESE DE INTERINOS

Los ceses del personal titular para el cuerpo de Tramitación será el día 11 de noviembre, y para los cuerpos de Gestión y Auxilio el 17 de noviembre. Asimismo, los titulares disponen del plazo de incorporación, a contar desde el día siguiente al cese, de 3 días naturales si es en la misma localidad o de 8 días naturales si es distinta localidad donde prestan sus servicios. Se toma como referencia la localidad del puesto de ORIGEN.

El cese para el personal interino del cuerpo de Tramitación se realizará el día 12 de noviembre, independientemente de la fecha de toma de posesión del titular, y para los cuerpos de gestión y auxilio, el cese será el día 18 de noviembre.

Los interinos cuyas plazas no se haya visto afectada por el concurso, en el caso de que estuviesen en sustitución, y la plaza no se hubiese cubierto, se le realizará un cambio de nombramiento a vacante.

Las comisiones de servicio y las sustituciones de funcionarios finalizarán los días 11 ó 17 de noviembre, según el cuerpo de que se trate. En estos casos si con la incorporación de los funcionarios, de comisión o sustitución, a sus plazas se vieran afectados interinos, éstos cesarán en esas mismas fechas.



EN TU LUCHA DIARIA



La Comisión de Investigación insta a expulsar del sindicato a los implicados en las tarjetas 'black' de Caja Madrid

“Las conclusiones de la Comisión de Investigación son incontrovertibles y vienen a demostrar que los consejeros de CCOO abusaron de las tarjetas negras. Por lo que nos parece pertinente proponer su expulsión del sindicato”. Así de contundente se ha manifestado el secretario general de CCOO, Ignacio Fernández Toxo, en su comparecencia ante los medios de comunicación para presentar las conclusiones de dicha investigación. La Comisión Ejecutiva Confederal ha hecho suya esta propuesta que ahora deberá ser ejecutada por los órganos que instruyen los expedientes de los afectados: la Unión de Madrid, la Federación de Servicios y la propia dirección confederal.

Toxo, que reconoció que algo se ha hecho mal en CCOO y que, aparte de que las personas también ha fallado la organización en sus controles, reiteró sus disculpas a los afiliados y a la ciudadanía.



TOXO: “Conocido el uso de las tarjetas dado por los consejeros de CCOO, me siento avergonzado y pido disculpas a nuestra afiliación y a la ciudadanía

El secretario general de CCOO recordó que nunca debieron aceptarse ni utilizarse las tarjetas porque no tenían ni control fiscal. En este sentido pidió disculpas a la afiliación, a los trabajadores y a la sociedad en general por lo sucedido, y subrayó que el sindicato se siente avergonzado por la actuación de estas personas.

Toxo recordó que con la propuesta de expulsión, que es la máxima sanción que recogen los Estatutos, ahora serán los órganos que instruyen los expedientes (la Unión de Madrid, la Federación de Servicios y la Comisión Ejecutiva Confederal) quienes deberán determinar la expulsión.

“CCOO se debe a los afiliados y a los trabajadores. Estas tarjetas han actuado a modo de sobresueldos. Eran opacas para la sociedad, para el fisco y para el sindicato, y no valen paños calientes ni caben excusas. Ni tan siquiera las palabras gruesas, porque esas también se las lleva el viento. Hay que actuar.” enfatizó el secretario general de CCOO.

Toxo reconoció que además de fallar las personas, han fallado los controles internos del sindicato. “Soy consciente de que algo hemos hecho mal en CCOO. Nos han defraudado las personas que hicieron uso de las tarjetas. Pero también han fallado las organizaciones que debieron tutelar y evaluar su gestión. Tenemos que corregir esto para que no vuelva a suceder”.

Por ello, la propia Comisión Ejecutiva tomará una serie de medidas. La más relevante, según palabras del secretario general de CCOO, será la convocatoria de un “Consejo Confederal Extraordinario para dotarnos de normas y reglamentos internos que nos libren de esas conductas y decidir si es conveniente que el sindicato permanezca en los consejos de administración de las sociedades anónimas”.

Toxo finalizó reiterando sus disculpas a la afiliación de CCOO y a la ciudadanía, así como la disposición del sindicato para facilitar la máxima colaboración con la justicia. Por su parte, el secretario de organización y Comunicación de CCOO, Fernando Lezcano, recordó durante la comparecencia ante los medios de comunicación que “la investigación abierta por el sindicato se ha centrado en el comportamiento de los afiliados de CCOO: uso de las tarjetas opacas, cantidades de dinero gastadas, y los conceptos a los que se atribuyen esos gastos.

Lezcano advirtió que el sindicato va a continuar con la instrucción abierta, a pesar de las cuatro bajas solicitadas, para que la sanción recaiga sobre todos los implicados, garantizando así la responsabilidad de CCOO con su afiliación.



Conclusiones de la Comisión de investigación en el caso de las tarjetas de Caja Madrid/Bankia

RESPONSABILIDADES INDIVIDUALES

→ Consideramos de la máxima gravedad los hechos investigados, y las personas que presuntamente los han llevado a cabo y así lo corroboren los expedientes disciplinarios abiertos serán merecedoras de la máxima sanción, la expulsión de CCOO. Igualmente consideramos que deberían devolver el dinero gastado con estas tarjetas.

→ En concreto, las personas que han hecho uso de las tarjetas pueden haber incurrido en “la transgresión grave de los deberes que toda persona afiliada adquiere con el sindicato y el abuso de confianza en el desempeño de las responsabilidades asumidas y las tareas encomendadas,” precepto recogido en el apartado k del artículo 1 del “Reglamento sobre medidas disciplinarias a las personas afiliadas a la CS de CCOO”.

→ Igualmente, con la información disponible, las citadas personas no se habrían atendido a lo estipulado en nuestro “Código de utilización de los derechos sindicales” que en su apartado 1 del capítulo “Utilización de otros derechos sindicales” dedicado a “Participación en los ámbitos de participación institucional, representación o colaboración y resto de actividades que, realizándose en nombre del sindicato, supongan una contraprestación o compensación económica” se dice textualmente: “Sobre las compensaciones retributivas a que pudiera dar lugar la participación en representación de CCOO, se estará a lo dispuesto en los estatutos y documentos aprobados por la estructura sindical correspondiente sobre “recursos extracuota”. En todo caso, las cantidades percibidas deberán justificarse ante el sindicato”.

→ Ya se ha iniciado la instrucción de los oportunos expedientes sancionadores.

RESPONSABILIDADES COLECTIVAS

CCOO entiende que también se han constatado responsabilidades colectivas, por lo que las organizaciones concernidas merecen un claro reproche y se adoptarán medidas políticas y administrativas tendentes a evitar situaciones como la que es objeto de esta investigación.

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN APROBADAS POR LA CEC

→ La extrema gravedad de los hechos investigados, que ponen de manifiesto actitudes personales del todo reprobables y las carencias de nuestros sistemas de control interno, aconseja continuar con los procedimientos sancionadores abiertos y reformular los criterios de control interno, adoptando medidas tendentes a evitar situaciones similares en el futuro, tanto por parte de los afiliados como de las organizaciones. De ahí que la Comisión Ejecutiva Confederal acuerde, por recomendación de la Comisión de Investigación:

→ Convocar en el plazo de un mes y con carácter extraordinario un Consejo Confederal (máximo órgano de dirección entre congresos) en el cual debatir y aprobar un paquete de medidas orientadas a tal fin.

En concreto nos debemos proponer cerrar el debate sobre la presencia de afiliados a CCOO en los Consejos de Administración, crear el centro de gestión financiera en el que se integren todas las organizaciones confederadas, incorporar en nuestros reglamentos internos nuevas casuísticas y los correspondientes procedimientos de actuación,...

→ Mantener activa la Comisión de Investigación hasta que se esclarezcan todos los extremos que han aparecido o puedan aparecer alrededor de este caso.



Reunión de **CCOO** con el nuevo ministro de justicia, Rafael Catalá y su equipo. La convocatoria de la mesa sectorial sufre un nuevo retraso: será hacia el 12 de noviembre.

EL MINISTRO DE JUSTICIA CONFIRMA A **CCOO QUE RENUNCIA A LA REFORMA INTEGRAL DE LA LOPJ DE GALLARDÓN QUE SUPONÍA LA MAYOR AGRESIÓN LABORAL PARA LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS.**

A REQUERIMIENTO DE **CCOO, RECLAMANDO CONCRETAR EL ALCANCE DE LA RENUNCIA, EL MINISTRO RESPONDIÓ QUE NO SE IMPLANTARÁN LOS TRIBUNALES PROVINCIALES DE INSTANCIA, NO SE SUPRIMIRÁN LOS PARTIDOS JUDICIALES, NI LAS AUDIENCIAS PROVINCIALES NI LOS JUZGADOS Y AGRUPACIONES DE PAZ, POTENCIANDO LAS FUNCIONES DE ÉSTOS ÚLTIMOS Y MANTENIENDO LOS JUECES DE PAZ**

EL MINISTRO HA MANIFESTADO QUE CONTINUARÁ CON LA PRIVATIZACIÓN DEL REGISTRO CIVIL. **CCOO LE HA EXIGIDO LA MODIFICACIÓN DE LA LEY QUE LOS PRIVATIZA.** Además, le hemos anunciado la decidida intención de **CCOO** de impulsar las acciones necesarias (con los trabajadores/as y la ciudadanía) para revertir esta primera y gran privatización en el ámbito de la Administración de Justicia. Entre otras, **CCOO** impulsará una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) para presentar al Congreso de los Diputados.

EL MINISTRO MANIFESTÓ QUE SE LIMITARÁ A PRESENTAR UNA REFORMA PARCIAL DE ALGUNAS CUESTIONES DE LA LOPJ, especialmente sobre los libros V y VI (Secretarios Judiciales, Oficina Judicial y Personal al servicio de la Administración de Justicia). **CCOO rechazará cualquier ataque a nuestros derechos.**

La resistencia activa de **CCOO** contra la supresión de los Partidos Judiciales, Juzgados de Paz y Audiencias Provinciales; el rechazo de otros operadores jurídicos, de cientos de Ayuntamientos (muchos de ellos gobernados por el PP, que en sus plenos, han dado voz a **CCOO** y han aprobado exigir al Gobierno la retirada de la reforma de Gallardón); de varias CCAA como Galicia, Castilla-León, Extremadura (también con gobiernos del PP) y Andalucía; de decenas de Diputaciones Provinciales, y de multitud de asociaciones ciudadanas, logran que el Gobierno, con un nuevo ministro de Justicia, retire el anteproyecto de reforma de LOPJ que había aprobado el Consejo de Ministros en el mes de abril, a instancia de Gallardón. Todo ello, y los intereses electorales en juego (en la primavera de 2015, elecciones municipales y autonómicas), ha sido determinante, mientras otros sindicatos firmantes de un preacuerdo inservible que no garantizaba los derechos básicos de los trabajadores/as y que ahora se queda en agua de borrajas, renunciaron a la lucha a cambio de la paz social.

CCOO ha propuesto al ministro de Justicia, que, además de abandonar los proyectos de Gallardón, debe posibilitar un compromiso general en la Administración de Justicia para garantizar, el empleo público y el mantenimiento de todos los puestos de trabajo, incluir una OPE que convoque todas las plazas vacantes que existen, asegurar a todos los trabajadores y trabajadoras sus retribuciones actuales en el caso de reordenaciones y redistribuciones de puestos de trabajo, el respeto escrupuloso a la localidad de destino de cada persona y la garantía de que no podrá existir movilidad forzosa fuera



del municipio, y que se fije un calendario para la restitución de todos los derechos que nos han sido arrebatados, entre otros aspectos imprescindibles para nuestros derechos.

CCOO ha reclamado al ministro Catalá:

- En relación con el **proyecto de reforma de la LOPJ** del exministro Gallardón, que se dé definitivamente por muerto. Porque era un infame proyecto que creaba los Tribunales provinciales de Instancia, que suprimía una gran parte de los partidos judiciales y de los Juzgados de Paz y sus Agrupaciones, que eliminaba también muchos órganos judiciales como las Audiencias Provinciales, que suprimía cientos de puestos de trabajo.... **El ministro ha contestado** que comparte el objetivo de **CCOO**, porque no se puede pretender imponer un proyecto que cuenta con el rechazo de la mayoría social, de los y las trabajadores/as, ayuntamientos, organizaciones profesionales y ciudadanas. **CCOO** espera a ver plasmado este compromiso del ministro para afirmar con rotundidad que los trabajadores hemos ganado esta batalla.

CCOO también ha reiterado al ministro que es imprescindible que **se retire la privatización de los actos de comunicación** mediante su entrega a los procuradores, para que continúen siendo competencia exclusiva del personal de la Administración de Justicia. También hemos reiterado nuestra exigencia de que se retiren todas las medidas de privatización contenidas en la Ley de Jurisdicción voluntaria.

El ministro ha afirmado ante CCOO *“que una reforma integral de la LOPJ se tiene que dar con cierto consenso si quiere tener ciertas garantías en su puesta en marcha y esas condiciones no se dan en este momento, y tampoco hay margen temporal para construirlo en lo que queda de legislatura”, por lo que solo presentará una propuesta de reforma parcial de algunas cuestiones de la LOPJ, renunciando por tanto a la creación de los tribunales provinciales de instancia, a la supresión de los partidos judiciales y de los juzgados de paz, por el contrario incrementará las funciones de estos últimos. Y ha afirmado tajantemente que se mantendrán los Jueces de Paz como venía reclamando en solitario CCOO.*

CCOO ha reclamado también la eliminación, en el proyecto de código penal, de la criminalización de la protesta social que solo pretende impedir la movilización contra las agresiones y pérdida de derechos de la ciudadanía.

- Sobre el **Registro Civil**, **CCOO** ha exigido de nuevo a Catalá la derogación de la Ley por la que se privatizan los Registros Civiles y se entregan a los Registradores mercantiles. **El ministro ha contestado** que seguirán con dicho proyecto y, utilizando un argumento falaz, ha mantenido que los registradores son funcionarios públicos cuando todo el Gobierno sabe, incluido el registrador Rajoy, que la UE los considera empresarios privados que deben cobrar el IVA, y las sentencias de la UE son de obligado cumplimiento para el Gobierno de España.

CCOO le ha trasladado que no cejaremos hasta lograr que los Registros Civiles permanezcan en el ámbito de la Administración de Justicia. Y mantendremos e impulsaremos las acciones necesarias para lograrlo. Le hemos manifestado que es contradictorio que el Gobierno manifieste que desea normas que gocen de consenso, porque de lo contrario serían modificadas si se produce cambio de Gobierno, e imponga una norma que es rechazada por todos los grupos parlamentarios, excepto el PP, y toda la sociedad.

El ministro ha afirmado literalmente que materializará una disposición que garantice todo el empleo actual, titular e interino, pero no ha comprometido de ninguna manera a qué norma legal lo llevará para que obligue a las CCAA con competencias transferidas.

CCOO le ha entregado nuestra propuesta (ya remitida al director general el pasado 31 de julio) que asegura que no se pierda ni un solo puesto de trabajo



- Sobre la **Oferta de Empleo Público (OPE)**, **CCOO** ha exigido que en la Administración de Justicia se tienen que convocar todas las plazas vacantes existentes porque no generan gasto alguno, y mediante el sistema de concurso-oposición, para garantizar los derechos de todos. La respuesta del ministro y de la secretaria de Estado ha sido que no se comprometen a una OPE de las características y cuantías de plazas que **CCOO** reclama, pero que están dispuestos a elaborar un calendario en el que fijarían los plazos para acercarse a nuestra demanda en varios años.
- **Ley de Tasas Judiciales.** **CCOO** ha reclamado de nuevo su derogación y que, como mínimo las personas físicas no tengan que pagar tasas en su acceso a la Administración de Justicia. El ministro no ha adquirido compromiso alguno, pero ha aceptado tácitamente que dicha ley pudiera estar impidiendo el acceso a la tutela judicial efectiva a muchas personas que han dejado de recurrir por incapacidad económica.
- **Restitución de Derechos robados desde 2010 (salario, paga extra, días de asuntos, vacaciones, IT...).** Ante la exigencia de **CCOO** de establecer un calendario para la devolución de todos los derechos robados, incluida la reposición del 100% del salario en los casos de IT (así, le hemos recordado la injusta desigualdad entre las excepciones que se establecieron para jueces y fiscales y las que no se regularon de la misma forma para el resto del personal de la Administración de Justicia), se nos ha contestado por la secretaria de Estado que estas devoluciones de derechos son de carácter general y afectan al conjunto de los y las empleados públicos por lo que la decisión debe ser del Gobierno, y no se puede resolver solo para nuestro ámbito.

CCOO le ha contestado que el establecimiento de un calendario de devolución de derechos es imprescindible porque es de justicia con los trabajadores/as a los que se les lleva saqueando desde 2010, en segundo lugar por las contradicciones entre las numerosas declaraciones del ministro Montoro y del presidente del Gobierno en la que hablan reiteradamente de que se está produciendo una recuperación económica, mientras la realidad es que esta recuperación solo la percibe el Gobierno, pero, en el caso de la paga de 2012, además, por la imperiosa obligación del Gobierno de devolver el 100 % de la misma (no solo ese escaso y patético 24 % que anuncia Montoro en el proyecto de la LPGE), ya que en la Administración de Justicia dicha paga extra 2012 había sido devengada completa cuando se publicó la reforma de la LOPJ.

- Hemos reclamado la paralización de la **reforma del reglamento de órganos de gobierno de MUGEJU**, porque elimina la posibilidad de actuación de los representantes de los y las mutualistas que les molesta de forma especial, y así impiden que se puedan defender los derechos, que, de aprobarse esa reforma, dejará indefensos. No ha habido compromiso del nuevo equipo del Ministerio de Justicia ante esta exigencia.
- En relación con la **Ley de Justicia Gratuita**, **CCOO** defiende que el umbral de ingresos para tener acceso a la justicia gratuita se eleve de forma importante, y que se garantice (por ser uno de los pocos avances, exigidos y logrados por **CCOO**, que se produjeron en la anterior etapa) el restablecimiento del derecho del personal funcionario para que pueda intervenir ante la Administración de Justicia, en defensa de sus legítimos derechos laborales y profesionales, sin abogado ni procurador.
- **CCOO** ha demandado que de inmediato, tras la reunión de la mesa sectorial (que vuelve a retrasarse hasta el 12 de noviembre, pues estaba prevista para la semana próxima) **se abra la negociación** sobre varios aspectos fundamentales para nuestros derechos: mejora de la regulación del régimen de sustituciones verticales, así como la regulación de las horizontales con todos los derechos, la mejora de la regulación de las bolsas de personal interino para la garantía de sus derechos laborales, el pago de la productividad a todos los trabajadores/as del órgano judicial, y no solo a los secretarios judiciales como hasta el momento,....)



- **CCOO** ha exigido de nuevo la **paralización de la implantación de la NOJ** hasta que no se resuelvan todos los problemas actualmente existentes y que datan desde las primeras implantaciones, exigiendo la constitución inmediata de una mesa de negociación.
- Hemos trasladado a este nuevo equipo que conteste a la **denuncia presentada por CCOO** y que se resuelvan de una vez las numerosas lagunas y vacíos existentes en las **cuotas de la Seguridad Social**, bastante extendidas, y que afectan de manera importante a muchos compañeros y compañeras interinos y personal laboral. Exigimos que se adopte, de una vez, una decisión pactada entre la Seguridad Social y el Ministerio de Justicia, que recupere esos vacíos y ponga al día las cotizaciones sociales de las personas afectadas, pues son víctimas de los errores de la Administración. En caso de que esta solución no se produzca en un breve plazo, **CCOO**, como hemos informado, presentará denuncias ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para defender a todos estos trabajadores/as.

- Hemos exigido que el nuevo ministro de Justicia impulse **la mejora de las condiciones de trabajo y retributivas del personal laboral de la Administración de Justicia**, personal que ha sido abandonado desde hace muchos años por la Administración y que todos los ministros de Justicia y equipos anteriores han mantenido en una situación intolerable. Existen numerosas y justas reivindicaciones de este personal, que hemos planteado hoy de nuevo, como el establecimiento de un programa de productividad general para todo el personal laboral (recordamos que siguen existiendo cientos de salarios del personal laboral muy por debajo de los 1.000 euros), la traslación de todas las directivas europeas a la norma española, como la directiva en relación a la traducción e interpretación que obliga al Gobierno español a la reclasificación al nivel 1 a todos estos compañeros/as, la garantía de la promoción interna (inexistente en los últimos años), la cobertura de todas las vacantes, pues cientos de puestos de trabajo siguen sin cubrirse, con la consiguiente sobreexplotación de las y los trabajadores....., y muchas más reivindicaciones.

- Hemos reclamado el establecimiento de un **Plan de Igualdad** en la Administración de Justicia de forma urgente, que **CCOO** lleva exigiendo desde hace años y ya existen en varias administraciones públicas.



EN TU LUCHA DIARIA



EL REGISTRO CIVIL
es público
es tuyo
#espúblicoSálvalo



Sálvalo



servicios a la ciudadanía
administración de justicia



Borrador de la Consejería sobre principios inspiradores para la implantación de la NOJF en Andalucía.



Primeras valoraciones de CCOO :

Aún siendo indudable que fruto de la presión de CCOO el documento aportado, (a vuestra disposición en nuestra web y locales sindicales), recoge algunos aspectos positivos:

MANTENIMIENTO DE LAS PLANTILLAS, (No aclara si se incluyen los refuerzos y sobre el conjunto de toda Andalucía

o solo de las localidades afectadas.)

MANTENIMIENTO DE LAS RETRIBUCIONES (No se aclara si TODAS las retribuciones, incluyendo guardias)

VOLUNTARIEDAD EN LOS PROCESOS DE ACOPLAMIENTO. (Esto es algo obvio con la normativa vigente)

Para CCOO se debe garantizar además:



División de los servicios comunes en secciones, negociados, equipos y definición de las funciones en cada puesto de trabajo. NO AL ABUSO DE ASIGNACION DE FUNCIONES.

AUMENTO DE PLANTILLAS: todos los estudios lo señalan y donde se ha implantado ya la NOJ, con cargas de trabajo por debajo de las de Vélez Málaga y El Ejido, se han incrementado las plazas de funcionarios, (en locales y web estudio detallado)
NO A LA NOJF SIN AUMENTO DE PLANTILLAS,

EN LOS CONCURSOS DE TRASLADO:

En las upad, poder concursar a cada UPAD diferenciada en cada orden jurisdiccional

EN LOS SERVICIOS COMUNES

Poder concursar a cada sección y/o equipo

EN EL ACOPLAMIENTO:

Voluntariedad y mantenimiento de todos los derechos y retribuciones actuales (guardias, penosidad...)

EN RETRIBUCIONES

Incremento del complemento específico de todos los puestos de trabajo, genéricos y singularizados (o compromiso de hacerlo cuando se pueda)

EN TU LUCHA DIARIA

